

Dictamen de los Auditores Independientes

A Unidad Ejecutora Especial del Programa
"Programa Mi Escuela Progresas"
Ministerio de Educación -MINEDUC-

Atención: Lic. Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación

1. Hemos auditado el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al "Programa Mi Escuela Progresas", ejecutado por el Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora Especial del Programa, financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 2018/OC-GU del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y con aportes del Gobierno de Guatemala. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Unidad Ejecutora del Programa. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría.
2. Excepto por lo que se menciona en el párrafo 3 siguiente, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría -NIAs-, emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC- y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración del Programa, como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. No nos fue posible obtener el Plan Anual de Adquisiciones 2010 preparado por el Organismo Ejecutor del Programa, que nos permitiera determinar si el proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-031-2009 para la adquisición de textos escolares y guías para docentes de matemáticas "Serie Guatemática" y comunicación y lenguaje para las escuelas oficiales por un monto de US\$5,441,393 está contemplado en dicho plan. Por lo tanto, desconocemos si la adquisición efectuada está enmarcada en los objetivos del Programa y en sus categorías de gasto; y por ende, la elegibilidad de los mismos.
4. Tal como se describe en la Nota No. 2, los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones fueron preparados con base en el método de efectivo modificado, la cual es una base contable diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el párrafo 3 anterior, los estados financieros antes referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsos efectuados por el periodo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2010, del "Programa Mi Escuela Progresá" de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota No. 2 y con los términos del Contrato de Préstamo No. 2018/OC-GU del Banco Interamericano de Desarrollo.

Base de Contabilidad y Restricción de Distribución y Uso

Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros del Programa, que describe la base de contabilidad utilizada. Los estados financieros están preparados para asistir al Ministerio de Educación como organismo ejecutor del Programa Mi Escuela Progresá, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los requerimientos de informes financieros establecidos en el Contrato de Préstamo No. 2018/OC-GU. Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestro dictamen está dirigido exclusivamente al Ministerio de Educación -MINEDUC- como organismo ejecutor del Programa Mi Escuela Progresá y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean el organismo ejecutor del Programa o el BID.



3 de junio de 2011
Guatemala, Guatemala C. A.



Informe de los Auditores Independientes

A la Unidad Ejecutora del Proyecto
"Programa Mi Escuela Progresiva"
Ministerio de Educación -MINEDUC-

Atención:
Licda. Regina Cáffaro de Moreno
Directora Ejecutiva del Programa

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Programa Mi Escuela Progresiva, que comprenden el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2011 y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros antes mencionados han sido preparados por la Administración del Programa, con base al método del efectivo.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Programa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros con base al método del efectivo, y del control interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que nuestra auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2011 del Programa Mi Escuela Progres, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con las bases contables utilizadas por la Administración, como se describe en la Nota 2.

Base de Contabilidad y Restricción sobre Distribución y Uso

Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros del Programa, que describe la base de contabilidad utilizada. Los estados financieros están preparados para asistir al Ministerio de Educación -MINEDUC- como organismo ejecutor del "Programa Mi Escuela Progres", para dar cumplimiento a lo dispuesto en los requerimientos de informes financieros establecidos en el Convenio de Préstamo BID No. 2018/OC-GU. Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestro dictamen está dirigido exclusivamente al Ministerio de Educación como Organismo Ejecutor del "Programa Mi Escuela Progres", y al Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean el organismo ejecutor del Programa o el BID.

Priscilla House Lopez

11 de mayo de 2012
Guatemala, C. A.